



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : LILIAN M. FONSECA BARRA Rut 0
 La cantidad de \$: 90,000 NOVENTA MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO CONTADOR OPD PUCON
 Fecha de Pago : 01/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	84	28/01/2010	90,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		90,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	90,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	90,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		81,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		9,000
Sumas Iguales		180,000	180,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	175,773,000		
Total Comprometido	6,048,222		
Saldo a Comprometer	169,724,778		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

36823

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



LILIAN MARIA FONSECA BARRA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 84

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
VARIANTE INTERNACIONAL [REDACTED] Villa/Pob.
LOS ROBLES, PUCON

Fecha: 28 de Enero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE ENERO OPD PUCON	90.000
Total Honorarios \$:	90.000
10% Impto. Retenido:	9.000
Total:	81.000

Fecha / Hora Emisión: 28/01/2010 12:00



115879000008467D48BC

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201001281201

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado



Lilian F

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 421
DEVENGADO N° 322
DECRETO N°

INFORME ACTIVIDADES

Diana Betanzo Corona coordinadora (sub.) OPD Pucón, viene a informar las actividades de la Sra. **LILIAN MARIA FONSECA BARRA** (contadora) realizadas desde 01 de Enero del 2010 al 31 de Enero de 2010 las labores encomendadas de acuerdo a Convenio de Honorarios suscrito con la Municipalidad de Pucón, en lo siguiente:

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 de Enero del 2010 al 31 de Enero del 2010.

- Confección y despacho de Rendición de gastos mes de Diciembre 2009, al Servicio Nacional de Menores, Temuco.
- Ingreso y envío de rendición de gastos mes de Diciembre 2009 en pagina web senainfo.cl
- Decretos exentos feriado legal.
- Obtención de firmas Decretos por Subprogramas de Actividades OPD.
- Tramitación solicitudes de Pedido para confección Orden de Compra.
- Corrección Rendición de Cuentas mes de Diciembre e Ingreso en Pagina web senainfo.cl
- Despacho de Rendición corregida mes de Diciembre al Servicio Nacional de Menores, Temuco
- Revisión de Caja Chica pasajes y obtención de firmas funcionario responsable, remitida a la Unidad de Control Interno y adjunta a Decreto de Pago.

Lo anterior para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios.



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)



DIANA BETANZO CORONA
COORDINADORA (SUB)
OPD PUCON

LILIAN MARIA FONSECA BARRA
CONTADORA

PUCON, ENERO 2010.

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 188

PUCON, 25 ENE 2010

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25/11/2009 que Aprueba el **Presupuesto de Ingresos y Gastos** para la Municipalidad de Pucón año 2010.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.036 del 06/12/2007 que Aprueba el Convenio de Licitación Oficina OPD Pucón, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de Menores.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.405 de Fecha 17 de Agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
- 4.- El Convenio a Honorarios de fecha 04/01/2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. **LILIAN MARIA FONSECA BARRA, R.U.T. N°** [REDACTED].
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", aprobado por el D.F.L. Nro.1 de 2006, del Interior.

DECRETO:

- 1.- **Apruébase**, en todas sus partes el Convenio a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcalde (S) Don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA** y la Sra. **LILIAN MARIA FONSECA BARRA, R.U.T. N°** [REDACTED].
- 2.- El convenio a Honorarios que se aprueba rige a contar del 01 de Enero y hasta el 30/09/2010.
- 3.- Páguese, por concepto de Honorarios la suma de \$ 90.000.- (Noventa mil pesos), mensuales de los cuales se deducirá el 10 % del Impuesto a la Renta.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta Programas sociales 215-21-04-004 Apoyo "Oficina de Protección de Derechos OPD Pucón" por la suma de \$ 1.080.000.- (Un millón ochenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA V. ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL(SUB)

MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- MCV/MRA/lfb.
- Sename IX Región
- Control Interno
- Dideco
- Personal
- Archivo OPD
- Interesado
- Archivo

Control Interno

n+1.080

Asesor Jurídico Municipal Pucón
Pedro Sosa Martín López



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **LILIAN MARIA FONSECA BARRA**, chilena, contador, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, Variante Internacional N° [REDACTED], Depto. N° 73, en adelante denominada también como "La Contadora", convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a "La Contadora", realizar las siguientes funciones:
- Encargada de todos los aspectos Contables de la Oficina OPD Zona Lacustre.
 - Gestionar las necesidades administrativas de la Oficina OPD Pucón.
 - Elaborar Informes Financieros Contables de la oficina | OPD Pucón.
 - Rendir Cuenta.
- SEGUNDO** : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.
- TERCERO** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "La Contadora" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de

"La Contadora" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO

: Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "La Contadora" por concepto de honorarios la suma de \$90.000 (noventa mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.

QUINTO

: Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO


: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO

: Doña LILIAN MARIA FONSECA BARRA, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

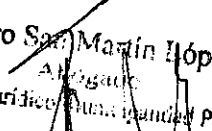
OCTAVO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

NOVENO : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".


LILIAN FONSECA BARRA
C.I. [REDACTED]




MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipal Pucón